

GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión Descripción de la modificación				
Adopción del Procedimiento de Gestión del riesgo mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, po modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.				
2	Adopción del Procedimiento de Gestión del riesgo mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.			
3	Se ajusta algunas responsabilidades de actividades, se adiciona algunas definiciones y se especifican mejor las actividades para mayor comprensión del procedimiento y se adicionan lineamientos o políticas de operación.			

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Roberto Polo Hurtado	NOMBRE: Jackelines Granados	NOMBRE: Claudia Cuello Daza
CARGO: Profesional Universitario - OFICINA SIG	CARGO: Técnico Adm Oficina SIG	CARGO: Secretaría General
FECHA: 19/07/2024	FECHA: 22/07/2024	FECHA: 24/07/2024
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario General, Líder Sistemas Integrados de Gestión.	
OBJETIVO	Establecer los parámetros para la adecuada identificación y control de los riesgos de gestión de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.	
ALCANCE	El procedimiento inicia con la definición del contexto estratégico, continua con la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos y finaliza con la socialización y seguimiento a los riesgos de la entidad.	
BASE LEGAL	Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	
DAGE ELGAE	Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"	



GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024

Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 2145 de 1999 por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones

Decreto 2593 del 2000 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado

Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2014. 1.3 Componentes de administración del riesgo

Decreto 1499 de 2017 Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Guía para la administración del riesgo / Departamento Administrativo de la Función Pública

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Función Pública, noviembre 2022.

COMPES 167 de 2013 – Observatorio de Transparencia y Anticorrupción.

DEFINICIONES

Análisis del Riesgo: El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes

criterios: (i) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) Posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Es el Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Plan para la gestión del riesgo: Esquema dentro del marco de referencia para la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes y los recursos de la gestión que se van a aplicar a la gestión del riesgo



GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionada que utilizan recursos para transformar entradas en salidas. Un ejemplo de las entradas es los requerimientos del cliente o usuario, la normatividad vigente y los productos o servicios generados por otros procesos.

Riesgo de Corrupción: se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de gestión: se define como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Inherente: aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento de riesgo.

Riesgo de Seguridad Digital: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Impacto: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Tolerancia al riesgo: son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Apetito del riesgo: magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Controles Preventivos: Acción y/o mecanismo ejecutado antes que se inicie la actividad originadora del riesgo, que busque establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las8 causas de riesgo.

Controles Detectivos: Acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.

Controles Correctivos: Acción que se ejecuta después que se materializa el riesgo y en la mayoría de las ocasiones permite reducir el impacto de dicho riesgo.

¹Las definiciones fueron obtenidas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6. Función Pública, octubre 2022, NTC-ISO 31000-2011 Gestión del Riesgo.



GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Los contenidos de las capacitaciones, sus fechas de realización y evaluación deberán ser coordinados entre los procesos de Planeación, Control y Mejora y Capital Humano.

Los responsables identificaran los riesgos de gestión y de corrupción según las guías de administración del riesgo proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFT.

El mapa de riesgos Institucional se alimentará de los riesgos por procesos, teniendo en cuenta que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.

El equipo MECI será el responsable de proponer ajustes a los mapas de riesgos.

El Jefe de la Oficina de Control Interno será el responsable de la asesoría, seguimiento y evaluación a los responsables de los procesos, respecto a la definición de mapas de riesgos y su tratamiento y a la alta dirección respecto a la efectividad de esta política de administración de riesgos.

Los líderes de procesos; son los responsables de mantener actualizados los mapas de riesgos por procesos, implementar los controles y las acciones preventivas, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

Premisas para una adecuada redacción del riesgo:

*No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.

Ejemplo: errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.

*No describir causas como riesgos

Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.

*No describir riesgos como la negación de un control.

Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.

*No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

Ejemplo: pérdida de expedientes

El riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los Mismos. Se pueden identificar por lo menos cuatro tipos de riesgo: de gestión, de corrupción, fiscales.

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Para facilitar su redacción y claridad se recomienda utilizar la estructura de la **Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles V 6 expedida por el DAFP.**



GESTIÓN DEL RIES	GO	Código: ME-SIG-P-003
SISTEMAS INTEGRADOS D	E GESTIÓN	Versión: 3
MACROPROCESO ESTRA	NTÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registros	
1	Revisar la política de administración de riesgos.	Revisa, por lo menos una vez al año, la política de administración de riesgos de la entidad en cuando a su alcance, objetivos, valoración u otros elementos que hayan podido sufrir modificaciones en el tiempo o por cambios en las guías, normas, lineamientos, proceso entre otros.	Secretaria de Planeación y Oficina SIG	Control de documento	
2	Analizar el contexto estratégico de la entidad.	Establece el contexto estratégico de la entidad y de sus procesos, mediante el análisis de las condiciones internas y externas y determina las causas que puedan afectar negativamente el cumplimiento de objetivos estratégicos o de los procesos o que puedan generar vulnerabilidad frente a la materialización de riesgos. Las causas identificadas en el contexto estratégico sirven de base para la identificación de los riesgos del proceso.	Líder o responsable asignado de la dependencia Profesional Universitario Oficina SIG	Análisis FODA, lluvia de ideas, análisis histórico, análisis de escenarios u otras herramientas de análisis de contexto organizacional	
3	Identificar los riesgos	Identifica los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad revisando el proceso, su objetivo y los eventos que pueden afectar su cumplimiento, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y el análisis frente a factores interno y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Se aplican los siguientes pasos:	Líder o responsable asignado Profesional Universitario Oficina SIG	Formato Matriz de Riesgos (ME- SIG-F-005) (inherentes)	



ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
		MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024
		realiza la actividad. *Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control. *Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control. Tener en cuenta que los verbos más utilizados para redactar un control son los siguientes: Verificar, Cotejar, Comparar, Chequear, Contrastar, Verificar, Supervisar, Evaluar, Validar, Hacer seguimiento, Medir, Conciliar, Monitorear, Revisar, también se puede utilizar otros verbos, pero es importante tener en cuenta que este debe denotar una acción de control.	
6	Valorar el riesgo resid	Con base en las tablas de atributos para el diseño del control, se desplaza el nivel de riesgo inherente a riego residual, bajando l íder o responsable asignado de	Formato Matriz de Riesgos (ME- SIG-F-005)
7	Generar plan de ma riesgo.	Determina las acciones de tratamiento del riesgo residual, aplicando alguna de las siguientes acciones: evitar, reducir, transferir o compartir el riesgo. Aplica acciones de tratamiento de manera obligatoria para los riesgos con nivel residual Alto o Extremo , para el caso de	Plan de manejo de riesgos por proceso

			GESTIÓN DEL RIESGO		Código: ME-SIG-P-003
			SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		Versión: 3
A	ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico		MACROPROCESO ESTRATÉGICO		Fecha de vigencia: 25/07/2024
			los niveles de riesgo Bajo es opcional de acuerdo a la situación. Se recomienda utilizar la estructura de la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles V 6 expedida por el DAFP.		
8	Consolidar la matriz de	e riesgos.	Consolida la matriz de riesgos de gestión, de corrupción y fiscal de la entidad y realizar socialización y divulgación de estos	Profesional Universitario Oficina SIG	Formato Matriz de Riesgos (ME- SIG-F-005) Comunicados Portal WEB actualizado
9	Ejecutar los controles.		El o los responsables de aplicar los controles, debe guardar registro de la trazabilidad y aplicación de estos. Corresponde a superior jerárquico velar porque se aplique los controles establecidos e incorporar los mismos en los procedimientos, guías, manuales y otros instrumentos documentados de los procesos a su cargo.	Líder o responsable asignado de las dependencias de la alcaldía	
10	Monitorear y revisar de riesgos.	el mapa	Los líderes de proceso realizan monitoreo y revisión periódica a los riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad de la información y fiscales, que están a cargo de su proceso y si es el caso, realizan ajustes, reportando a la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión los respectivos cambios propuestos a la Matriz de Riesgos Institucional. Se guardarán cambios de los registros ajustando versiones de documento.	Líder o responsable asignado de las dependencias de la alcaldía	Formato Matriz de Riesgos (ME- SIG-F-005)

	GESTIÓN DEL RIESGO	Código: ME-SIG-P-003
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	Versión: 3
ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	Fecha de vigencia: 25/07/2024
	La Oficina de Control Interno a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría	

Realizar seguimiento, asesoría y evaluación sobre la gestión de riesgos de la entidad.

procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna se pronuncian sobre la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos

De igual forma, Control Interno en cumplimiento de su rol de enfoque hacia la prevención se articula con la oficina de planeación, la oficina de Sistemas Integrado de Gestión y las demás instancias que se identifiquen, para compartir información y análisis de contraste que permita monitorear la exposición de la entidad al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo de forma integral.

Jefe de Control Interno y Jefe de Planeación o sus delegados Profesionales Oficina Sistema Integrados de Gestión

Informes de Auditoria Interna

Informes de Monitoreo de Riesgos

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Externo
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Función Pública, noviembre 2022.	
Formato de Registro de Asistencia	ME-SIG-F-002
Formato Mapa de Riesgos	ME-SIG-F-005